



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 208 DE 2019,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 21 ENE 2021

RES. EX. N° 108

VISTO: Lo solicitado por Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental GEAM Chile Ltda., mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 3303, de fecha 31 de diciembre de 2020; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum Técnico (P. INV.) N° 004/2021, de fecha 08 de enero de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“Caracterización Ambiental Marina asociada al proyecto Hotel Punta de Los Piqueros, comuna de Concón, Región de Valparaíso”** elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 208 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 208 de 2019, de esta Subsecretaría, se autorizó a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental GEAM Chile Ltda., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización Ambiental Marina asociada al proyecto Hotel Punta de Los Piqueros, comuna de Concón, Región de Valparaíso”**, por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de su publicación, de conformidad al artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia que ésta comprende, a un año.

Que, conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley N° 19.880, la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (P. INV.) , citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, en consideración a los fundamentos entregados y a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 208 de 2019, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta Nº 208 de 2019, de esta Subsecretaría, que autorizó a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental GEAM Chile Ltda., R.U.T. 76.075.442-0, con domicilio en Calle Doctor Martins 585A, Puerto Montt, Región de Los Lagos, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización Ambiental Marina asociada al proyecto Hotel Punta de Los Piqueros, comuna de Concón, Región de Valparaíso”**, en el sentido de ampliar el plazo de término, de dicho estudio, por un periodo de doce meses.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 208 de 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **108**
de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° 208 de 2019, de esta Subsecretaría, que autorizó a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental GEAM Chile Ltda., para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización Ambiental Marina asociada al proyecto Hotel Punta de Los Piqueros, comuna de Concón, Región de Valparaíso"**, en el sentido de ampliar el plazo de término, de dicho estudio, por un periodo de doce meses.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 27 ENE 2021